

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4101 *Real Decreto 398/2012, de 10 de febrero, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de don Juan José del Águila Torres.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 26 de enero de 2012,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad de don Juan José del Águila Torres, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 24 de marzo de 2012, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 10 de febrero de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ